III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2014

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de noviembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	17.980,81
	Total aumentos	17.980,81

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Activos financieros	12.980,81
	Total aumentos	17.980,81

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 21 de noviembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Santidrián Martínez